

2020-177

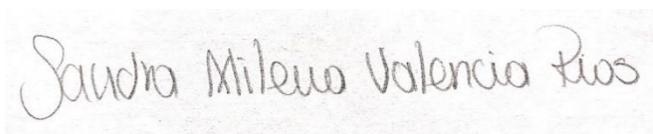
CONSTANCIA.- Manizales, abril 25 de 2022. La dejo en el sentido que aún no se ha recibido respuesta de la oficina de personal del Hospital Santa Mónica de Dosquebradas (Risaralda).

Se ha tratado de tener comunicación con la entidad al teléfono 3302507, donde contesta una operadora indicando teléfonos para citas, pero no atienden las llamadas. Se marcó igualmente al número 3228176060, donde contestaron informando que es número para citas médicas y no tienen el contacto de Talento humano del Hospital. Suministraron el correo electrónico santamonica.admin@compass-grup.com.co

En el número 3306574 no responden.

Estos números fueron tomados de la página de internet del Hospital Santa Mónica de Dosquebradas

Pasa para resolver.



SANDRA MILENA VALENCIA RÍOS

SECRETARIA

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 573

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, veintiséis de abril de dos mil veintidós.

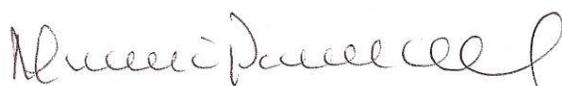
Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, en este proceso de **ALIMENTOS PARA MAYORES**, promovido por **MIGUEL HÉCTOR ANTONIO LÓPEZ RIVERA**, quien actúa a través de apoderado de oficio, en contra de **MÓNICA ROSA LÓPEZ GUAYASAMÍN**, se dispone requerir nuevamente a la Gerente o quien haga sus veces, del Hospital Santa Mónica de Dosquebradas (Risaralda), remitiendo el oficio al correo electrónico: santamonica.admin@compass-grup.com.co, para

que de respuesta a los oficios No. 581 de septiembre 23, 681 de octubre 22 de 2021 y 068 de febrero 1 de 2022, suministrando la información solicitada.

Líbrese oficio advirtiendo que en caso de no atender la petición, se dará cumplimiento a las sanciones establecidas en el artículo 44 numeral 3°. del Código general del proceso.

Se requiere a la apoderada de la parte accionada, para que indique la forma como pretende la notificación del vinculado **OSCAR LÓPEZ VISBAL** y envíesele copia del oficio, para que haga las gestiones pertinentes a fin de continuar con el trámite del proceso.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE
J U E Z

Oecp.

Firmado Por:

Maria Patricia Rios Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Manizales - Caldas

Código de verificación: **fbc062587b3822cf4ed377cca150d62a633e0c67d1403a1a6429f2aa8ccfc70a**

Documento generado en 26/04/2022 01:56:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>